

Marcos Paz, -

29 JUN 2021

VISTO

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Las actuaciones del Expediente Administrativo N° 4073- 1265/2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 09-2021 destinada a "Adquisición de insumos descartables para la farmacia del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo del Partido de Marcos Paz" Segundo Llamado y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto DEM N° 816-2021 con fecha 06 de Abril de 2021 se estableció el llamado a licitación Pública 09-2021.-

Que la fecha de apertura de la licitación quedó establecida para el día 20 de Mayo del corriente a las 9.30 hs.-

Que se presentaron a dicha apertura once oferentes, a saber, Nea S.R.L., Able S.A., Demetría S.A., Sist. Medical S.R.L., Euroswiss S.A., Droguería Hemofarm S.R.L., Grupo Duidbart S.A., Max Continental S.A., Propato Hnos. SAIC, Bhaurac S.A. y Laboratorios Jayor S.R.L.

Que además de los mencionados se cursaron las invitaciones correspondientes al rubro que se pretendía licitar y se realizaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Diario de alcance local.-

Que la Secretaria de Salud del Municipio en conjunto con el sector de Farmacia del Hospital Municipal, emitió un informe sugiriendo los adjudicatarios de la licitación mencionada.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

RICARDO R. CURRUCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1426 Año 2021. Folio 2845

DR. JUAN RAFAEL PASTOR
DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL
DR. HECTOR J. D'AGUILLO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Que de acuerdo al artículo 3.9 del Pliego del Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública N° 09/2021, denominado "Adjudicación del Contrato", el contratante adjudicará la licitación al oferente que su oferta, a criterio del Municipio satisfaga los requerimientos y condiciones de la presente licitación y resulte ser la de precio mas conveniente.-

Que mediante decreto DEM N° 1275/2021 de fecha 02 de Junio del corriente se realizo una adjudicación parcial por lotes de aquellos lotes que contaban con comparativa.-

Que en Los lotes N° 25, 155, 159 y 177, quedaron desiertos por contar con una o ninguna oferta, respectivamente, por lo cual, al no poder realizarse la comparativa de ofertas se debió realizar un segundo llamado.-

Que mediante Decreto DEM N° 1278/2021 de fecha 03 de Junio del corriente, se estableció fecha de apertura de segundo llamado para el día 22 de Junio del corriente a las 9.30 hs.-

Que se necesitaba adquirir en este segundo llamado lo siguiente, a saber:

25	20.00	CADA UNO	BOLSA P/ COLOSTOMIA - BOLSA DE COLOSTOMIA MARCA ABLE ADULTO CAJA X30 UNID.	\$ 6,300.00	\$ 126,000.00
155	200.00	CADA UNO	CIRCUITO PARA RESPIRADOR - TIPO SECHRIST - DESCRIPCION CON TRAMPA DE AGUA	\$ 5,108.08	\$ 1,021,616.00
159	20.00	CADA UNO	TUBULADURA PACIENTE - ABRICANARAS PARA RESPIRADOR MARCA AERCHAMBER	\$ 6,608.70	\$ 132,174.00
177	16.00	CADA UNO	PAPEL GRADO MEDICO - PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA 63MM X CAJA	\$ 387.04	\$ 6,192.64
				TOTAL	\$ 1,289,982.64

Que se cursaron las invitaciones correspondientes al rubro que se pretendía licitar y se realizaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Diario de alcance local.-

Que llegado el día de apertura del segundo llamado se presentó un solo oferente, a saber, Sist Medical S.R.L.-

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto, no se pudo realizar comparativa en ninguno de los lotes solicitados para este llamado.-

Que se deberá realizar la finalización el presente procedimiento.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese fracasado el segundo llamado a Licitación Pública N° 09/2021.- Declárese fracasado el segundo llamado a Licitación Pública N° 09/2021 para la "Adquisición de insumos descartables para el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Agrillo", por haber quedado desierto al presentarse un solo oferente al mismo.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del segundo llamado a la presente Licitación Pública, en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Realícese la adquisición de los medicamentos solicitados en el segundo llamado por medio del procedimiento de compras que autorice la ley.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto de fracaso de la licitación pública es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Salud, Dra. Alicia Blanpain, Director Médico del Hospital, Dr. Juan Facundo Pastor y Farmacéutica Mariela Pereyra.-

ARTÍCULO 5°.- Notificaciones.- Notifíquese a la firma que se presento a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 6°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quien se ha presentado al segundo llamado, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente.-

ARTICULO 7°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS WUREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

RICARDO P. DUMICCHI
INTENDENTE MUNICIPAL
E. JUZGADO DE MARCOS PAZ

ALICIA GABRIELA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DR. JUAN PACHECO BASTER
DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL
DR. HECTOR J. O' RABELO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1426 Año 2021 Folio 2848